"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
13 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:02 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
13 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 09:12 AM

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El congresista de la República que suscribe, **JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS**, integrante del grupo parlamentario Podemos Perú, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el literal b) del artículo 64, literal a) del artículo 68, y, el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República[1]: *"las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno. Se presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso y proceden en los siguientes casos: a) Solicitud de conformación de Comisiones de Investigación (...)".*

En concordancia con lo antes expuesto, de acuerdo al artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República[2]: "*El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables".*

En ese sentido, hay que precisar que, la función investigadora, pretende indagar sobre aquellas irregularidades que afecten parámetros constitucionales, el régimen o valores democráticos, con el objeto de esclarecer actividades cuyo desarrollo hubiera generado sospecha o abuso fáctico o jurídico.

Dicho esto, hay que establecer que el tema de la presente moción está relacionado con Petroperú y la crisis e irregularidades que enfrenta.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
13 MAR 2024
RECIBIDO
Recibido por: 9:55 A

[1] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/reglamento/index.html

[2] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/reglamento/index.htm

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de abril de 2024

Con acuerdo del Consejo Directivo, pase a la Comisión de Energía.

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Al respecto, hay que recordar que Petroperú[3], es una empresa propiedad del Estado de derecho privado dedicada al transporte, la refinación, la distribución y la comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo.

Petroperú fue creada por Ley el 24 de julio de 1969, a partir de fusión de la Empresa Petrolera Fiscal (empresa del Estado peruano) con la International Petroleum Company (IPC – subsidiaria de la transnacional ESSO). Posteriormente, por decisión del gobierno, Petroperú asimiló los activos de las empresas petroleras como son Petrolera Ganso Azul y El Oriente, y, Refinería Conchán - Chevron en el año 1973; y, posteriormente a la empresa Belco Petroleum Corp en el año 1986.

Durante sus primeros quince años, Petroperú fue una empresa que cumplió un objetivo básico, que era abastecer de combustibles y derivados del petróleo al Perú sin generar pérdidas ni ganancias significativas. La razón de dicho equilibrio económico es que los precios se fijaban de tal manera que se compartía con los consumidores del país la ventaja de contar con recursos petroleros propios.

Posteriormente se aplicó una política sistemática de subsidios que se basó en gran medida en el impulso al consumo de bienes "baratos" para lo cual se utilizó a los combustibles como generadores de dicho consumo. Esta situación significó que, a pesar de tener que vender sus productos a pérdida, Petroperú cumplió con su obligación de abastecer la demanda nacional.

Recientemente, con fecha 27 de febrero de 2024 fue publicado el Decreto de Urgencia 004-2024, "Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la Empresa Petróleos del Perú S.A". Esto significa, que el Estado acaba de brindarle un cuarto rescate financiero a Petroperú.

Previamente, PETROPERÚ había solicitado este nuevo rescate financiero por un monto de US$3,000 millones, que inicialmente fue desestimado, pero que luego a través de la

[3] https://www.petroperu.com.pe/acerca-de-petroperu/-que-hacemos-/#:~:text=Somos%20una%20empresa%20de%20propiedad,otros%20productos%20derivados%20del%20petr%C3%B3leo.

norma en mención, el Gobierno Nacional otorgó una garantía hasta por $800 millones, así como, la ampliación de operación de endeudamiento de corto plazo establecido por el Decreto Supremo 023-2022 hasta por $500 millones.

En ese sentido hay que tener en cuenta lo expuesto por Apoyo & Consultoría[4], quienes indican que: *"se está comprometiendo los impuestos de todos los peruanos para evitar la quiebra de la empresa estatal, recursos que podrían ser destinados a cerrar brechas en servicios públicos. El monto total comprometido entre los dos aportes de capital, en 2017 y 2022, asciende a más de S/5,000 millones. Esta cifra representa aproximadamente el 50% del presupuesto del sector de protección social, el 80% del presupuesto de saneamiento, y es 50% mayor que el presupuesto del sector vivienda. En ese sentido, es razonable que el Gobierno haya anunciado que no hay recursos para otorgar a Petroperú, ya que estos se han destinado a prioridades actuales como la prevención del Fenómeno El Niño y proyectos de agua y saneamiento".*

En realidad, de acuerdo a los especialistas, los salvatajes, ya sea como nuevas inyecciones de liquidez o como garantías y reprogramaciones de deudas, no resuelven el problema estructural detrás de la crisis de sostenibilidad que enfrenta la compañía.

Hay que recordar que la crisis que atraviesa Petroperú no es un fenómeno aislado o reciente, sino que se explica por problemas estructurales: un mal gobierno corporativo, deficiencias en la capacidad de gestión y una notable falta de transparencia. La compañía cuenta con un sistema de control muy débil, que la hace susceptible a la corrupción e interferencia política. Además, el equipo gerencial y operativo no está capacitado para llevar a cabo proyectos de alta complejidad, como la construcción de la Nueva Refinería de Talara.

Según un informe de Apoyo & Consultoría[5]: "*A septiembre del 2023, la compañía acumulaba pérdidas de US$741 millones en los doce meses previos, superando los US$271 millones de pérdida registrados en 2022. En ese mismo periodo, la empresa*

[4] https://www.apoyoconsultoria.com/es/petroperu-reestructuracion-integral-en-lugar-de-mas-rescates-financieros/

[5] https://www.apoyoconsultoria.com/es/petroperu-reestructuracion-integral-en-lugar-de-mas-rescates-financieros/

acumulaba una deuda neta de US$6,022 millones. De este total, US$3,000 millones corresponden a bonos con vencimientos en 2032 y 2047, lo que resulta en una carga anual de intereses importante, aproximadamente US$240 millones. Más allá de sus resultados financieros desfavorables, Petroperú también enfrenta retrasos en los pagos a sus proveedores, que ascienden a unos US$1,600 millones en 2023".

Lo antes mencionado, no hacen sino ratificar que los indicadores de Petroperú muestran de manera clara sus problemas de gestión.

De otro lado, según un informe de la página Negocios & Hidrocarburos[6], "*Petroperú tiene un capital de trabajo neto negativo de 1,537 millones de dólares, es decir, tiene obligaciones a corto plazo mayores que sus activos corrientes, lo que significa que la empresa tiene un alto riesgo de no cumplir con dichas obligaciones en los términos y plazos pactados. Este abultado déficit de capital de trabajo es el resultado de su mal manejo y si este escenario persiste, la empresa no tendrá más remedio que declararse en suspensión de pagos".*

En ese mismo sentido, la página Negocios & Hidrocarburos[7] da cuenta que: *"Petroperú tiene una pérdida acumulada de 562 millones de dólares al 3T23 y se estima que habría cerrado el año con una pérdida cercana a 710 millones de dólares. Para el 2024 aspira tener una cuota de mercado de 35% (actual 26%), sin embargo, proyecta una pérdida de 309 millones de dólares. Es suma, en los dos ejercicios 2023 – 2024, tendría una pérdida acumulada de 1,019 millones de dólares, suponiendo que las cuentas del presente ejercicio son optimistas y sinceras".*

De acuerdo a los datos publicados por el Instituto Internacional de Economía y Empresa[8] los principales problemas de Petroperú están relacionados con: *"1. Los servicios de terceros representan una salida de dinero de 175 millones de dólares en 2022, y, las remuneraciones de los trabajadores operativos ascienden a 45 millones; 2. Los gastos de administración, es decir, en el pago de sueldos de los miembros del directorio y sus*

[6] https://www.esan.edu.pe/landings/conexion/petroperu-razones-estancamiento/edicion-ae-156-peru.pdf

[7] https://www.esan.edu.pe/landings/conexion/petroperu-razones-estancamiento/edicion-ae-156-peru.pdf

[8] https://es.linkedin.com/pulse/petroper%C3%BA-sus-reales-problemas-y-posibles-salidas-narv%C3%A1ez-liceras-wl5xc

asesores, de 43 gerentes, 188 jefes de unidad, 1,132 supervisores, servicio de terceros, entre otros, se gasta 178 millones de dólares. Como muestra, el sueldo del gerente bordea los 56 mil soles mensuales; 3. Los de ventas y distribución, se desembolsó en el 2022, 71 millones de dólares y en el 2023 el monto de 49 millones".

De lo antes indicado, las cuentas de administración, ventas y otros gastos operativos representaron 288 millones de dólares de egresos en el año 2022, y, 244 millones de dólares en sólo nueve meses del 2023.

A decir del Portal Infobae[9], que recoge la de Petroperú, las razones detrás de la gran pérdida serían: "1. *Las mayores exportaciones de residual originado durante el proceso de arranque de la NRT comercializado a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima de petróleo crudo*; 2. *El incremento de los costos de importación originados principalmente por el conflicto entre Rusia y Ucrania*, 3, *La renovación de los inventarios a menor costo*, 4. *Los mayores gastos operativos derivados de la operación no optimizada de la NRT, al encontrarse en periodo de arranque progresivo*, 5. *Las pérdidas netas de la unidad de negocio del Oleoducto Norperuano, que vio limitada su operación debido principalmente a hechos ocasionados por terceros, y, 6. la reducción de las ventas en el mercado nacional por el incremento de la competencia, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales".*

Sin embargo, aun con estas explicaciones, surgen interrogantes de la grave crisis que enfrenta Petroperú, ¿Cuál es el origen de esta millonaria pérdida? ¿Quiénes lucran finalmente con el negocio de Petroperú? ¿Puede un accionista público o privado confiar en gerentes que llevan su empresa al desastre? ¿Cómo se garantiza la participación de un directorio especializado e idóneo? ¿Cuáles son los factores que propiciaron los resultados financieros desfavorables? ¿Cuáles son los lineamientos o políticas que fracasaron y cuáles las que deben implementarse?, entre muchas otras preguntas más.

[9] https://www.infobae.com/peru/2024/02/17/petroperu-genero-perdida-de-us822-millones-en-2023-a-que-se-debio-segun-la-empresa/

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Conformar una Comisión Investigadora Multipartidaria por el plazo de 180 días, encargada de investigar e identificar las irregularidades y/o circunstancias relacionadas con la crisis que enfrenta Petroperú, con el fin de esclarecer los hechos y formular conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Lima, 12 de marzo de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2024 18:50:32-0500

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Lima, 3 de abril de 2024

Oficio 3914-2023-2024-ADP-M/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Señor congresista
SEGUNDO QUIROZ BARBOZA
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 1 de abril de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó tramitar a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 10654, cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, mediante la cual propone constituir una comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar e identificar las irregularidades y/o circunstancias relacionadas con la crisis que enfrenta Petroperú, con el fin de establecer hechos y formular conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas, así como a proponer sanciones a quienes resulten responsables.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 10654: 2023-2024

Rv: 1462171